Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-TOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Se establece a la ciudad de [illegible] mayor
porque esta ciudad [illegible] sobre
el consejo dio que alternativamente cada
un año havia de quedar la eleccion en la [illegible]
de regidores = y ansimismo de un acuerdo
de [illegible] ayuntamiento de antonio salme-
ron por haber servido con [illegible] que fue-
ron [illegible]
[illegible] que don antonio salmeron
[illegible] de dicho oficio de escrivano del ayuntamiento
todo el tiempo que no constare de [illegible]
[illegible] considerar [illegible] mayor
[illegible] y demas de esto un testimonio dado por
[illegible] de granada oficial mayor de la escri-
vania de camara del [illegible]
[illegible] nombramiento
de escrivano del cabildo hecho en dicho don anto
salmeron [illegible] de mayo de mil y
seiscientos y treinta y quatro [illegible] se con-
[illegible] se le a dado traslado al sr. fiscal
[illegible] y ultimamente
[illegible] executoria despachada por los se-
ñores de la real chancilleria de granada
[illegible] de septiembre del año pasado de
mil y seiscientos y cinquenta y uno [illegible]
[illegible] menor
[illegible]
don antonio salmeron [illegible] auto dado
[illegible] alcalde mayor [illegible] que
[illegible] = y aviendo visto [illegible]
[illegible] contradicion hecha por don
francisco diego [illegible] regidor perpetuo
de [illegible]
[illegible] que son de [illegible] re-
gidores [illegible]